

DESTINO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS
DISEÑO:	<p>1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE DISEÑO DE PRODUCTOS O DE SU PRESENTACIÓN Y EMBALAJE</p> <p>1. MÁXIMO 50% GASTOS CONTRATACIÓN, LÍMITE 12.000 EUROS POR EMPRESA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PYME's DE CARÁCTER INDUSTRIAL (Epígrafe 2-4 IAE) INSCRITAS DIV. 1 REGISTRO INDUSTRIAL (ESTAB/ACTIS INDUSTRIALES) O REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y TENGAN SU SEDE SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO EN LAS ILLES BALEARS. • PYME's COMERCIALIZADORAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUE HAYAN SIDO OBJETO, EN LAS ILLES BALEARS, DE PROCESOS DE CREACIÓN, FABRICACIÓN O INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYAN UN AUMENTO DE SU VALOR AÑADIDO.
CALIDAD:	<p>1. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000, EMAS, OHSAS 18001, ISO 27001</p> <p>1. MAX. 50 % DE LA INVERSIÓN, HASTA 3.000 EUROS POR NORMA CERTIFICADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PYME's DE CARÁCTER INDUSTRIAL (Epígrafe 2-4 IAE) INSCRITAS DIV. 1 REGISTRO INDUSTRIAL (ESTAB/ACTIS INDUSTRIALES) O REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y TENGAN SU SEDE SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO EN LAS ILLES BALEARS. • AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS/JURÍDICAS PRIVADAS, COMUNIDADES DE BIENES O CUALQUIER TIPO DE UNIDAD JURÍDICA O PATRIMONIO SEPARADO QUE PUEDAN HACER LOS PROYECTOS O EN LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA CONCESIÓN, AUN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA (=PYME)

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE COMERCIO DE FECHA 28.01.2009 (BOIB N°18, DE 03.02.2009)
 AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES (relacionadas con el sector industrial)
 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: HASTA EL 03-MAYO-2009 (Apdo. 6º) O FIN DE LA CUANTÍA ECONÓMICA ASIGNADA

DESTINO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS
PROMOCION COMERCIAL:		
<p>1. ALQUILER, MONTAJE Y GESTIÓN DEL LOCAL DE EXPOSICIÓN EN FERIAS O EXPOSICIONES COMERCIALES FUERA DEL TERRITORIO DE LA CAIB:</p> <p>2. PROYECTOS QUE MEJOREN LA IMAGEN DE LA EMPRESA O SUS PRODUCTOS (debe acreditarse la mejora). SE EXCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PUBLICIDAD DE PEQUEÑOS OBJETOS NO RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA (merchandising) • IMPRESIÓN MATERIAL DE OFICINA <p>3. REGISTRO, DEFENSA JURÍDICA Y PROTECCIÓN DE PATENTES/MARCAS EN PAISES EXTRANJEROS</p> <p>4. ASESORAMIENTO PARA FAVORECER LA ACTIVIDAD EXPORTADORA DE LA EMPRESA O FAVORECER SU INTERNACIONALIZACIÓN</p> <p>5. MISIONES COMERCIALES INVERSAS INTERNACIONALES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS PROPIOS</p>	<p>1. FERIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HASTA EL 50% DE LOS CONCEPTOS, MÁXIMO 15.000 EUROS POR FERIA Y 45.000 EUROS POR PYME'S GRUPO AL AÑO. • SECTOR NÁUTICO, MÁXIMO 25.000 EUROS POR FERIA Y 60.000 EUROS AL AÑO. EXPOSICIONES: HASTA EL 50 % DE LOS CONCEPTOS, MÁXIMO 4.000 EUROS POR EXPOSICIÓN Y 12.000 POR EMPRESA O GRUPO AL AÑO. • HASTA EL 25% DE LA INVERSIÓN, MÁXIMO 40.000 EUROS <p>2. HASTA EL 50% DE LOS GASTOS, MÁXIMO 6.000 EUROS POR PATENTE/MARCA/PAÍS Y 20.000 EUROS POR EMPRESA Y AÑO.</p> <p>3. HASTA EL 50% DEL COSTE ELEGIBLE, MÁXIMO 12.000 EUROS POR EMPRESA Y AÑO</p> <p>4. HASTA EL 50% DEL COSTE ELEGIBLE, MÁXIMO 12.000 EUROS POR EMPRESA Y AÑO</p> <p>5. HASTA EL 50% DEL COSTE ELEGIBLE, MÁXIMO 12.000 EUROS POR EMPRESA Y AÑO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PYME's DE CARÁCTER INDUSTRIAL (Epígrafe 2-4 IAE) INSCRITAS DIV. 1 REGISTRO INDUSTRIAL (ESTAB/ACTIS INDUSTRIALES) O REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y TENGAN SU SEDE SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO EN LAS ILLES BALEARS. • PYME's COMERCIALIZADORAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUE HAYAN SIDO OBJETO, EN LAS ILLES BALEARS, DE PROCESOS DE CREACIÓN, FABRICACIÓN O INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYAN UN AUMENTO DE SU VALOR AÑADIDO. • EMPRESAS INCLUIDAS EN LOS EPÍGRAFES 845 (SIDESARROLLAN SOFTWARE) Y 961.1

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE COMERCIO DE FECHA 28.01.2009 (BOIB N° 18, DE 03.02.2009)
 AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES (relacionadas con el sector industrial)
 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: HASTA EL 03-MAYO-2009 (Apdo. 6º) O FIN DE LA CUANTÍA ECONÓMICA ASIGNADA

DESTINO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS
<p>MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. PROYECTOS MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PROCESO PRODUCTIVO (INVERSIÓN EN EQUIPOS Y MAQUINARIA NUEVA QUE SUPONGA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA EMPRESA). EXENTO: <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN, REFORMA O AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS • ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE EXCAVACIÓN • ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA • EQUIPAMIENTOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL 2. IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA MEJORAR EL SISTEMA PRODUCTIVO. ES OBJETO DE SUBVENCIÓN LA COMPRA DE EQUIPOS, SOFTWARE Y ASESORAMIENTO TÉCNICO. 3. EMPRESAS QUE HAYAN INICIADO SU ACTIVIDAD DESPUÉS 01.01.2008. LO ANTERIOR Y: <ul style="list-style-type: none"> • INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y ENERGIAS RENOVABLES • INSTALACIONES PARA CORREGIR IMPACTOS AMBIENTALES • INSTALACIONES FIJAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES • LA REFORMA DE NAVES O LOCALES INDUSTRIALES 	<ul style="list-style-type: none"> • PYME's DE CARÁCTER INDUSTRIAL (Epígrafe 2.4 IAE) INSCRITAS DIV. 1 REGISTRO INDUSTRIAL (ESTAB/ACTIS INDUSTRIALES) O REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y TENGAN SU SEDE SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO EN LAS ILLES BALEARS. • PYME's COMERCIALIZADORAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUE HAYAN SIDO OBJETO, EN LAS ILLES BALEARS, DE PROCESOS DE CREACIÓN, FABRICACIÓN O INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYAN UN AUMENTO DE SU VALOR AÑADIDO, CUANDO HAGAN INVERSIONES EN EQUIPOS DE DISEÑO PROTOTIPOS Y AUTOMATIZACIÓN DE ALMACENES. • PEQUEÑAS EMPRESAS, 25% DEL COSTE ELEGIBLE • MEDIANAS EMPRESAS, 15% DEL COSTE ELEGIBLE • MÁXIMO 75.000 EUROS POR EMPRESA. 	<ul style="list-style-type: none"> • PYME's DE CARÁCTER INDUSTRIAL (Epígrafe 2.4 IAE) INSCRITAS DIV. 1 REGISTRO INDUSTRIAL (ESTAB/ACTIS INDUSTRIALES) O REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y TENGAN SU SEDE SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO EN LAS ILLES BALEARS. • PYME's COMERCIALIZADORAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUE HAYAN SIDO OBJETO, EN LAS ILLES BALEARS, DE PROCESOS DE CREACIÓN, FABRICACIÓN O INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYAN UN AUMENTO DE SU VALOR AÑADIDO, CUANDO HAGAN INVERSIONES EN EQUIPOS DE DISEÑO PROTOTIPOS Y AUTOMATIZACIÓN DE ALMACENES. • PEQUEÑAS EMPRESAS, 25% DEL COSTE ELEGIBLE • MEDIANAS EMPRESAS, 15% DEL COSTE ELEGIBLE • MÁXIMO 75.000 EUROS POR EMPRESA.

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE COMERCIO DE FECHA 28.01.2009 (BOIB N°18, DE 03.02.2009)
 AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES (relacionadas con el sector industrial)
 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: HASTA EL 03-MAYO-2009 (Apdo. 6º) O FIN DE LA CUANTÍA ECONÓMICA ASIGNADA

DESTINO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS
<p>TRASLADO A SUELO CALIFICADO PARA USO INDUSTRIAL:</p> <p>1. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICIÓN DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES • CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES, INCLUIDA COMPRA TERRENO (MÁXIMO 10% VALOR TOTAL SUBVENCIONABLE) • ADAPTACIONES NECESARIAS PARA PROCESO PRODUCTIVO • INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES • INSTALACIONES CORRECCIÓN IMPACTOS AMBIENTALES • INSTALACIONES FIJAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES • PROYECTO PARA LEGALIZACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES • GASTOS DE TRASLADO Y REINSTALACIÓN OPERATIVA DE MAQUINARIA • GASTOS DE TASACIÓN DEL SUELO O NAVE <p>CONCEPTOS NO SUBVENCIONABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA • ESPACIOS NO INDUSTRIALES 	<ul style="list-style-type: none"> 1. • 25% DE LA INVERSIÓN PARA PEQUEÑAS EMPRESAS • 15% DE LA INVERSIÓN PARA MEDIANAS EMPRESAS • IMPORTE MÁXIMO, 100.000 EUROS POR EMPRESA 	<ul style="list-style-type: none"> • PYME's DE CARÁCTER INDUSTRIAL (Epígrafe 2-4 IAE) INSCRITAS DIV. 1 REGISTRO INDUSTRIAL (ESTAB/ACTIS INDUSTRIALES) O REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y TENGAN SU SEDE SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO EN LAS ILLES BALEARS, UBICADAS EN SUELO URBANO O RÚSTICO NO INDUSTRIAL QUE SE TRASLADEN A POLÍGONOS INDUSTRIALES O UBICACIONES DECLARADAS DE INTERÉS SOCIAL PARA ESTE USO.

- PYME: Empresa con menos de 250 trabajadores, con un volumen de negocio anual no superior a 50 millones de Euros o cuyo balance general no sea superior a 43 millones de Euros y no esté participada en 25% o más de su capital o derechos de voto por otras empresas que no lo sean.
- Mediana empresa. La que, siendo PYME, no sea pequeña empresa o microempresa.
- Pequeña empresa. La PYME que ocupe menos de 50 trabajadores y cuyo volumen anual o balance general no supere los 10 millones de Euros.
- Microempresa. La PYME que ocupe menos de 10 trabajadores y cuyo volumen anual o balance general no supere los 2 millones de Euros.
- Grupo empresarial. Conjunto de empresas que comparten el 25% de sus accionistas o según art. 42 Ccomercio.